Montelíbano, 15 de agosto de 2026

Señores

Institución Educativa Técnico Agropecuario Claret

Me Permito pasar cotización de materiales de ferretería:

Cant	Descripción	Vlr Unt	Vlr Total
11	Broca de metal 5/32	$11.635	$127.996
3	Brocas	$40.000	$120.000
3	Rollo gotera	$65.000	$195.000
99	Bulto cemento	$40.000	$3.960.000
29	Viaje de arenas	$35.000	$1.015.000
20	Omega	$7.000	$140.000
8	Vigueta 4*4	$7.000	$56.000
15	Angulo 20*30 cal 26	$5.533	$83.000
9	Puntilla acero 2/2	$20.000	$180.000
400	Tornillo draywal	$300	$120.000
1500	Tornillo lamina 8*1 cabeza lenteja	$200	$300.000
8	Unión pvc 1"	$25.000	$200.000
36	Union Cornizas	$20.000	$720.000
9	Teflón	$5.000	$45.000
4	Llaves plumas	$20.000	$80.000
1	Cemento blanco	$130.000	$130.000
1	Granito # 2	$30.000	$30.000
1	Copa pulir granito continuo #120	$100.000	$100.000
2	Vidrio Ventana	$240.000	$480.000
5	Galón acido muriatrico	$48.000	$240.000
3	Mts tubo 4"	$80.000	$240.000
7	Unión 4"	$10.000	$70.000
1	Soldadura pvc ¼	$60.000	$60.000
1560	Tornillo goloso 1y2	$192	$300.003

2	Tubo sika 4	$190.000	$380.000
12	Galón pintura verde Esmeralda	$165.000	$1.980.000
4	Galones thiner	$53.000	$212.000
51	Caja puntilla 3" y 3.2"	$7.000	$357.000
1	Barretones	$50.000	$50.000
23	Láminas de zinc 3 mtr	$40.000	$920.000
164	Láminas pvc	$42.799	$7.019.000
15	Clavos zinc 100	$15.000	$225.000
9	Disco diamantado	$10.000	$90.000
6	Disco lija	$6.000	$36.000
2	Mecheres soplete	$10.000	$20.000
3	Disco corte 7 1 /2	$20.000	$60.000
4	Disco Cierra 24 dientes	$30.000	$120.000
6	Lámina cegueta	$10.000	$60.000
17	Manguera lavamanos	$10.000	$170.000
54	Varilla 3/8	$25.000	$1.350.000
13	Alambre quemado x kilo	$10.000	$130.000
16	Griferia sanitaria	$75.000	$1.200.000
17	Pimpina de gasolina	$136.000	$2.312.000
150	Bloques macizo	$2.500	$375.000
5	Cuñete de pintura tipo 1	$190.000	$950.000
1	Galón estuco	$85.000	$85.000
5	Aceite movil 2T	$35.000	$175.000
1	Bulto sal somet	$227.000	$227.000
2	Multiuso dexositodo	$16.000	$32.000
4	Kl fijamax	$30.000	$120.000
4	Kl Boquillas	$30.000	$120.000
3	Chapa para puertas	$106.000	$318.000
2	Paca cal	$20.000	$40.000
5	Tubo presion 1/2PVC	$20.000	$100.000

1	Martillo	$45.000	$45.000
1	Diablo	$50.000	$50.000
1	Pimpina troton	$450.000	$450.000
1	Pimpina panzer	$390.000	$390.000
1	Pimpina gramafin	$390.000	$390.000
12	Broca 5/64 y 3/8 metal	$12.500	$150.000
7	Lámina zinc 2 metros	$28.000	$196.000
4	Disco corte 4/2	$10.000	$40.000
4	Disco Cierra 7/2	$10.000	$40.000
28	Varilla 1/4	$15.000	$420.000
35	Coche de balastro	$30.000	$1.050.000
1	Llave paso 1	$8.000	$8.000
35	Varretillas cepilladas	$30.000	$1.050.000
1	Aceite 3 en 1	$15.000	$15.000
20	Chazos 3/8	$500	$10.000
5	Ventiladores kdk originales	$395.000	$1.975.000
3	Union pvc	$2.000	$6.000
3	T 1"	$3.000	$9.000
10	Codo pvc 1"	$2.000	$20.000
3	Reducción 1"-1/2	$3.000	$9.000
3	Unión pvc 1/2	$1.000	$3.000
1	Cuñete tipo 3	$120.000	$120.000
2	Pimpina de acpm	$70.000	$140.000
1	Pistola de pintar	$90.000	$90.000
		TOTAL	$34.900.999

Leticia Vásquez

LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO

CC 1.063.274.605

SURTIODO
PAPELES NACIONALES S.A.
favorita
tisu
ANA ERIKA ARIAS OROZCO
NIT 50 902 917-1
Calle 36 No. 12-30
Tel. 731 1670 Cels. 301 4365015
300 8013851 - Montelibano
aaao73@hotmail.com
REGIMEN COMUN

Montelíbano, 14 de agosto de 2026

Señores

Institución Educativa Técnico Agropecuario Claret

Me Permito pasar cotización de materiales de ferretería:

Cant	Descripción	Vlr Unt	Vlr Total
11	Broca de metal 5/32	$ 12.000	$ 132.000
3	Brocas	$ 41.000	$ 123.000
3	Rollo gotera	$ 66.000	$ 198.000
99	Bulto cemento	$ 41.000	$ 4.059.000
29	Viaje de arenas	$ 37.000	$ 1.073.000
20	Omega	$ 8.000	$ 160.000
8	Vigueta 4*4	$ 8.000	$ 64.000
15	Angulo 20*30 cal 26	$ 5.533	$ 82.995
9	Puntilla acero 2/2	$ 20.000	$ 180.000
400	Tornillo draywal	$ 300	$ 120.000
1500	Tornillo lamina 8*1 cabeza lenteja	$ 200	$ 300.000
8	Unión pvc 1"	$ 25.000	$ 200.000
36	Union Cornizas	$ 20.000	$ 720.000
9	Teflón	$ 5.000	$ 45.000
4	Llaves plumas	$ 20.000	$ 80.000
1	Cemento blanco	$ 130.000	$ 130.000
1	Granito # 2	$ 30.000	$ 30.000
1	Copa pulir granito continuo #120	$ 100.000	$ 100.000
2	Vidrio Ventana	$ 240.000	$ 480.000
5	Galón acido muriatrico	$ 48.000	$ 240.000
3	Mts tubo 4"	$ 80.000	$ 240.000

SURTIODO
PAPELES NACIONALES S.A.
favorita
tisu
ANA ERIKA ARIAS OROZCO
NIT 50 992 917-1
Calle 36 No. 12-36
Tel. 791 1570 Cels. 321 4265515
300 8013861 - Montería
REGIMEN COMUN

7	Unión 4"	$ 10.000	$ 70.000
1	Soldadura pvc ¼	$ 60.000	$ 60.000
1560	Tornillo goloso 1y2	$ 192	$ 299.520
2	Tubo sika 4	$ 190.000	$ 380.000
12	Galón pintura verde Esmeralda	$ 165.000	$ 1.980.000
4	Galones thiner	$ 53.000	$ 212.000
51	Caja puntilla 3" y 3.2"	$ 7.000	$ 357.000
1	Barretones	$ 50.000	$ 50.000
23	Láminas de zinc 3 mtr	$ 40.000	$ 920.000
164	Láminas pvc	$ 42.799	$ 7.019.036
15	Clavos zinc 100	$ 15.000	$ 225.000
9	Disco diamantado	$ 10.000	$ 90.000
6	Disco lija	$ 6.000	$ 36.000
2	Mecheres soplete	$ 10.000	$ 20.000
3	Disco corte 7 1 /2	$ 20.000	$ 60.000
4	Disco Cierra 24 dientes	$ 30.000	$ 120.000
6	Lámina cegueta	$ 10.000	$ 60.000
17	Manguera lavamanos	$ 10.000	$ 170.000
54	Varilla 3/8	$ 25.000	$ 1.350.000
13	Alambre quemado x kilo	$ 10.000	$ 130.000
16	Griferia sanitaria	$ 75.000	$ 1.200.000
17	Pimpina de gasolina	$ 136.000	$ 2.312.000
150	Bloques macizo	$ 2.500	$ 375.000
5	Cuñete de pintura tipo 1	$ 190.000	$ 950.000
1	Galón estuco	$ 85.000	$ 85.000
5	Aceite movil 2T	$ 35.000	$ 175.000
1	Bulto sal somet	$ 227.000	$ 227.000

SURTITODO
ANA ERIKA ARIAS OROZCO
NIT 50 992 917-1
Calle 36 No. 12-30
Tel. 791 1670 Cels. 301 4361315
300 5013851 - Montería
REGIMEN COMUN

2	Multiuso dexositodo	$ 16.000	$ 32.000
4	Kl fijamax	$ 30.000	$ 120.000
4	Kl Boquillas	$ 30.000	$ 120.000
3	Chapa para puertas	$ 106.000	$ 318.000
2	Paca cal	$ 20.000	$ 40.000
5	Tubo presion 1/2PVC	$ 20.000	$ 100.000
1	Martillo	$ 45.000	$ 45.000
1	Diablo	$ 50.000	$ 50.000
1	Pimpina troton	$ 450.000	$ 450.000
1	Pimpina panzer	$ 390.000	$ 390.000
1	Pimpina gramafin	$ 390.000	$ 390.000
12	Broca 5/64 y 3/8 metal	$ 12.500	$ 150.000
7	Lámina zinc 2 metros	$ 28.000	$ 196.000
4	Disco corte 4/2	$ 10.000	$ 40.000
4	Disco Cierra 7/2	$ 10.000	$ 40.000
28	Varilla 1/4	$ 15.000	$ 420.000
35	Coche de balastro	$ 30.000	$ 1.050.000
1	Llave paso 1	$ 8.000	$ 8.000
35	Varretillas cepilladas	$ 30.000	$ 1.050.000
1	Aceite 3 en 1	$ 15.000	$ 15.000
20	Chazos 3/8	$ 500	$ 10.000
5	Ventiladores kdk originales	$ 395.000	$ 1.975.000
3	Union pvc	$ 2.000	$ 6.000
3	T 1"	$ 3.000	$ 9.000
10	Codo pvc 1"	$ 2.000	$ 20.000
3	Reducción 1"-1/2	$ 3.000	$ 9.000
3	Unión pvc 1/2	$ 1.000	$ 3.000

SURTIODO

PAPELES NACIONALES S.A.

favorita

tisu

ANA ERIKA ARIAS OROZCO
NIT. 50 902 917-1
Calle 36 No. 12 30
Tel. 791 1870 Cels. 301 4385615
300 8013851 - Montería
aeao73@hotmail.com
REGIMEN COMUN

1	Cuñete tipo 3	$ 120.000	$ 120.000
2	Pimpina de acpm	$ 70.000	$ 140.000
1	Pistola de pintar	$ 90.000	$ 90.000
		SUBTOTAL	$ 29.492.060
		IVA	$ 5.603.491
		TOTAL	$ 35.095.551

ANA ERIKA ARIAS OROZCO

C.C 50.902.917
PROPIETARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET

Reconocimiento oficial según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743 del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica, emanada de la secretaría de Educación Departamental
DANE 223466003092 - NIT 812003277-2 - CÓDIGO ICFES 394221

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Sírvase certificar si el presupuesto de gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CLARET, año 2026 existe disponibilidad presupuestal.

OBJETO DEL CERTIFICADO: Contrato de suministro de materiales de ferretería para mantenimientos en las sedes y salones de primera infancia, ventiladores para salones de primera infancia.

VALOR: $34.900.999 (Treinta y cuatro millones novecientos mil novecientos noventa y nueve pesos)

FECHA: 26 de agosto de 2026.

Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET
Reconocimiento oficial según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743 del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica, emanada de la secretaría de Educación Departamental
DANE 223466003092 - NIT 812003277-2 - CÓDIGO ICFES 394221

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N ° 011

El suscrito tesorero de la INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET De Montelíbano. Certifica que una vez revisado los saldos presupuestales correspondiente a la vigencia 2026, de la Institución Educativa existe disponibilidad presupuestal para atender el presente compromiso como se detalla a continuación:

Fecha de disponibilidad 26 días del mes de agosto de 2026.

Rubro Presupuestal	Descripción o concepto	Valor disponibilidad
2.2.1	Adquisición de bienes de consumo duradero	$395.000
2.2.4	Mantenimiento, conservación reparación de instalaciones	$22.089.727
5.1	Dotación, menaje, suministro-Dotación institucional	$1.580.000
5.2	Construcción general-mejoramiento de infraestructura reparación, modificación, restauración pse	$10.836.272

CONCEPTO: Contrato de suministro de materiales de ferretería para mantenimientos en las sedes y salones de primera infancia, ventiladores para salones de primera infancia

Tesorero o pagador

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET
Reconocimiento oficial según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743
del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media
académica, emanada de la secretaría de Educación Departamental
DANE 223466003092 - NIT 812003277-2 - CÓDIGO ICFES 394221

CERTIFICADO DE INCLUSION DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL PAGADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CLARET CERTIFICA

Que una vez revisado el plan Anual de adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la secretaria de Educación, se verifico que la contratación para el Contrato de suministro de materiales de ferretería para mantenimientos en las sedes y salones de primera infancia, ventiladores para salones de primera infancia, se encuentra incluido en este.

Para mayor constancia se firma en Montelíbano a los 26 días del mes de agosto de 2026.

Pagador

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET

Reconocimiento oficial según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743 del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica, emanada de la secretaria de Educación Departamental
DANE 223466003092 - NIT 812003277-2 - CÓDIGO ICFES 394221

ESTUDIO PREVIO
CONTRATO DE SUMINISTRO

En aplicación del articulo 13 de la ley 715 de 2001, concordante con el articulo 17 del decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 articulo 2.3.1.6.3.5 numeral 6 y el reglamento interno expedido por el consejo directivo de la Institución Educativa para la adquisición de bienes, servicios, obras hasta los 20 SMLV

Se presenta estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

1 Datos generales de la contratación

OBJETO DEL CONTRATO	Contrato de suministro de materiales de ferreteria para mantenimientos en las sedes y salones de primera infancia, ventiladores para salones de primera infancia
VALOR PRESUPUESTADO ASIGNADO	$34 900 999 (Treinta y cuatro millones novecientos mil novecientos noventa y nueve pesos)
DEPENDENCIA	RECTORIA
RECTOR	JAIVER MANUEL HOYOS TORRES
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
FECHA	26 de agosto de 2026

2 Descripción de la necesidad de la entidad Estatal pretende satisfacer con la contratación

La entidad requiere garantizar el adecuado funcionamiento, conservación, mantenimiento preventivo y correctivo de las sedes y salones destinados a la atención de niños y niñas de primera infancia, mediante el suministro oportuno de materiales de ferretería, construcción, pintura, elementos hidráulicos, herramientas, accesorios y ventiladores.

Las instalaciones donde se desarrolla la atención a la primera infancia requieren intervenciones periódicas derivadas del uso continuo de los espacios, el desgaste natural de los elementos, las condiciones climáticas y la necesidad de conservar en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, funcionalidad y habitabilidad los ambientes destinados a la atención de los niños y niñas.

En este sentido, resulta necesario disponer de materiales que permitan atender oportunamente actividades tales como reparaciones locativas, adecuaciones menores, mantenimiento de cubiertas, paredes, pisos, redes hidráulicas y sanitarias, puertas, ventanas, sistemas de pintura, estructuras y demás elementos que hacen parte de la infraestructura física.

De igual manera, se identifica la necesidad de adquirir **ventiladores para los salones de primera infancia**, con el propósito de contribuir a condiciones ambientales adecuadas al interior de los espacios de atención, especialmente durante las jornadas de mayor temperatura, favoreciendo el confort de los niños, niñas y demás personas que desarrollan actividades en estos espacios.

La operación permanente de las sedes y salones de primera infancia genera necesidades de mantenimiento que deben ser atendidas de manera oportuna. La falta de disponibilidad de materiales básicos puede ocasionar retrasos en las reparaciones, deterioro progresivo de la infraestructura y afectación de las condiciones físicas requeridas para la prestación adecuada del servicio.

Dentro de las necesidades identificadas se encuentran materiales para:

- Mantenimiento y reparación de cubiertas y techos.
- Reparaciones de muros, pisos y acabados.
- Actividades de mampostería y obra menor.
- Mantenimiento de puertas y ventanas.
- Reparaciones de redes hidráulicas y sanitarias.
- Actividades de pintura y recuperación de superficies.
- Reparaciones y adecuaciones eléctricas y locativas menores.
- Mantenimiento de elementos metálicos y estructuras.
- Actividades de corte, perforación, fijación y soldadura.
- Mantenimiento general de las instalaciones.
- Adquisición e instalación de ventiladores para los salones de primera infancia.

La adquisición de estos elementos permitirá contar con los insumos necesarios para atender los requerimientos de mantenimiento que se presenten durante la ejecución de las actividades institucionales, evitando que daños menores evolucionen hacia afectaciones de mayor magnitud y costo.

3. Necesidad de los ventiladores

Como parte de las condiciones de funcionamiento de los salones de primera infancia, se requiere contar con mecanismos que contribuyan a mejorar la circulación del aire y el confort térmico de los espacios.

Por lo anterior, se contempla la adquisición de **cinco (5) ventiladores KDK originales**, destinados a los salones de primera infancia que presenten la necesidad de mejorar la ventilación.

La adquisición de estos equipos busca proporcionar mejores condiciones ambientales durante el desarrollo de las actividades pedagógicas y de atención, teniendo en cuenta que los niños y niñas permanecen durante periodos prolongados en dichos espacios.

Referentes constitucionales: La constitución política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
La constitución política de Colombia prevé en el artículo 67 "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respecto de los derechos humanos la paz y la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico tecnológico y para la protección del ambiente. El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación que será obligatoria entre las cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuidad en las instituciones del Estado, sin perjuicio de cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación de la educación con el fin de celar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. Garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participaran en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señala la constitución y la ley.
Referentes legales: En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación. En el artículo 11 de la ley 715 de 2001, en donde puntualiza" Las instituciones educativas estatales podrán administrar fondos de servicios educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la Institución. Que mediante decreto 1075 de 2015 se reglamenta parcialmente los artículos 11,12,13 y 14 de la ley 715 de 2001 en relación con el fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales.
Referente a la utilización de los recursos que ingresen al fondo de servicios educativos, contempla la norma artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto único reglamentario del sector educativo N° 1075 de 26 de mayo de 2015.

Justificación de la necesidad: La contratación se justifica en la necesidad de garantizar la disponibilidad de materiales e insumos requeridos para realizar oportunamente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las sedes y salones de primera infancia.
La disponibilidad de estos materiales permitirá atender necesidades que, por su naturaleza, pueden presentarse de manera periódica o imprevista, evitando la paralización de actividades y contribuyendo a conservar la infraestructura en condiciones adecuadas de funcionamiento.
Así mismo, la adquisición de ventiladores responde a la necesidad de mejorar las condiciones de ventilación y confort térmico de los espacios destinados a la atención de primera infancia.
La contratación permitirá contar con materiales y elementos de diferentes características técnicas en un mismo suministro, facilitando la atención integral de las necesidades de mantenimiento identificadas.
Por todo lo anteriormente expuesto se crea la necesidad de adquirir por intermedio de una persona natural o jurídica los Contrato de suministro de ferretería La Institución educativa Técnico Agropecuario Claret.
3. Obligaciones de las partes
Obligaciones del contratista:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Suscribir oportunamente el acta del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo
3. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
4. Entregar los suministros de manera eficaz, oportuna en el lugar y plazos establecidos en buen estado y libre de defectos, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o rector.
5. Garantizar que los suministros que se entregan se encuentren libre de todo gravamen o impuesto adicional y que tiene los derechos para su venta.
6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tengan conocimiento que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y actividades a cargo de la entidad.
7. Asumir el valor requerido para el transporte de los suministros entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato
8. Hacer los cambios pertinentes de los suministros entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato al momento de recibirlas, cuando no cumplan con las características, condiciones, especificaciones, indicadas en el anexo técnico.
9. Dar a conocer a la Institución Educativa cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato sobre sus obligaciones.
10. Mantener al día sus pagos de seguridad social.
11. Guarda la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de suministros.
12. Las demás obligaciones propias de la naturaleza del contrato.

Obligaciones de la Institución Educativa:

1. Designar un supervisor para el siguiente contrato
2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato
3. Verificar a través del supervisor que los suministros entregados por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas del contrato.
4. Ejercer la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor.
5. Cancelar el valor en la forma y términos establecidos del contrato.

4. Condiciones técnicas Los suministros deben cumplir con las normas técnicas requeridas por el incontec para Colombia y deben ser marcas reconocidas en el mercado donde se pueda tener una garantía sobre los productos suministrados por la entidad en caso de cambio por mala calidad, deberá ser inmediatamente la reposición.

Cant	Descripción
11	Broca de metal 5/32
3	Brocas
3	Rollo gotera
99	Bulto cemento
29	Viaje de arenas
20	Omega
8	Vigueta 4*4
15	Angulo 20*30 cal 26
9	Puntilla acero 2/2
400	Tornillo draywal
1500	Tornillo lamina 8*1 cabeza lenteja
8	Unión pvc 1"
36	Union Cornizas
9	Teflón
4	Llaves plumas
1	Cemento blanco
1	Granito # 2
1	Copa pulir granito continuo #120
2	Vidrio Ventana
5	Galón acido muriatrico
3	Mts tubo 4"
7	Unión 4"
1	Soldadura pvc ¼
1560	Tornillo goloso 1y2
2	Tubo sika 4
12	Galón pintura verde Esmeralda
4	Galones thiner
51	Caja puntilla 3" y 3.2"
1	Barretones
23	Láminas de zinc 3 mtr
164	Láminas pvc
15	Clavos zinc 100
9	Disco diamantado
6	Disco lija
2	Mecheres soplete
3	Disco corte 7 1 /2
4	Disco Cierra 24 dientes
6	Lámina cegueta
17	Manguera lavamanos
54	Varilla 3/8
13	Alambre quemado x kilo
16	Griferia sanitaria
17	Pimpina de gasolina
150	Bloques macizo
5	Cuñete de pintura tipo 1
1	Galón estuco

5	Aceite movil 2T
1	Bulto sal somet
2	Multiuso dexositodo
4	Kl fijamax
4	Kl Boquillas
3	Chapa para puertas
2	Paca cal
5	Tubo presion 1/2PVC
1	Martillo
1	Diablo
1	Pimpina troton
1	Pimpina panzer
1	Pimpina gramafin
12	Broca 5/64 y 3/8 metal
7	Lámina zinc 2 metros
4	Disco corte 4/2
4	Disco Cierra 7/2
28	Varilla 1/4
35	Coche de balastro
1	Llave paso 1
35	Varretillas cepilladas
1	Aceite 3 en 1
20	Chazos 3/8
5	Ventiladores kdk originales
3	Union pvc
3	T 1"
10	Codo pvc 1"
3	Reducción 1"-1/2
3	Unión pvc 1/2
1	Cuñete tipo 3
2	Pimpina de acpm
1	Pistola de pintar

5.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN
El valor estimado del contrato es hasta la suma de $34.900.999 (Treinta y cuatro millones novecientos mil novecientos noventa y nueve pesos) incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior se obtiene de la cotización obtenida de un proveedor que demostró la capacidad e idoneidad para los servicios solicitados por La Institución Educativa. Presupuesto oficial $34.900.999 (Treinta y cuatro millones novecientos mil novecientos noventa y nueve pesos)
ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DEL MERCADO
Los estudios de mercado se realizan teniendo presente el decreto único reglamentario del sector educativo 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 y 4807.
PERSPETIVA COMERCIAL-FINANCIERA Y TÉCNICA: Basados en dos cotizaciones de proveedores legalmente constituidos documentos que se anexan al presente estudio previo del mercado $34.900.999 (Treinta y cuatro millones novecientos mil novecientos noventa y nueve pesos)
Certificado de disponibilidad que respalda la contratación: Las cuentas serán pagadas al contratista con cargo CDP #012 del 26 de agosto de 2026 afectando el rubro presupuestal Adquisición de bienes de consumo duradero- Mantenimiento, conservación reparación de instalaciones-Dotación, menaje, suministro-Dotación institucional-Construcción general-mejoramiento de infraestructura reparación, modificación, restauración pse.
6.PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El futuro contrato tendrá un plazo de ocho (8) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos del perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar donde se ejecutará el contrato será en la Institución Educativa con dirección y/o domicilio contractual en el Corregimiento Tierradentro municipio de Montelíbano- Córdoba.
7.RIESGOS DEL PROCESO
En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.1.2 del decreto 734 de 2012 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgo de la contratación, tu tipificación, estimación y asignación. Se precisa que salvo a las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista de la presente distribución de riesgo de la contratación, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de riesgos asumidos por el contratista.

7.1ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: La Institución Educativa entiende que, por riesgo, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudica en cualquier forma. Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación

Riesgo General	Observaciones	Asignación del riesgo	
		Institución educativa	Contratista
Financieros	Financiamiento del contrato		X
Operacionales	Accidentes de trabajo y/o enfermedad profesional		X
Operacionales	Falta de calidad en el servicio		X
Operacionales	Mora en pago por parte de la Institución educativa; ausencia de disponibilidad presupuestal por parte de la Institución Educativa	X	
Operacionales	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	X	
Regulatorios	Incremento en impuestos que afectan la actividad contratista, siendo la actividad objeto del contrato (Institución Educativa)		X
Mitigación			
Riesgos financieros	Contratista: Por ser contrato de prestación de servicios el contratista financia su afiliación al Sistema de seguridad social		
Riesgos operaciones	Contratista: Se requiere que el contratista garantice la calidad del servicio, accidente de trabajo y enfermedades Institución Educativa: De conformidad con la Norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos		
Riesgos regulatorios	Contratista: Asumirá los incrementos en impuestos establecidos por El Estado que afecte el contrato de prestaciones de servicios.		

8. GARANTIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA: De acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del fondo de servicios educativos no se considera para el objeto contractual a celebrar la exigencia de garantías

9.SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de JAIVER MANUEL HOYOS TORRES, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía 78.299.488 de Montelíbano y quien tiene el cargo de rector de la Institución Educativa. Realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, verificará a cada uno de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato y certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

10. FORMAS DE PAGO: La Institución educativa pagará el valor del contrato de $5.331.794 (Cinco millones trescientos treinta y un mil setecientos noventa y cuatro pesos), La Institución Educativa pagará el contrato de la siguiente forma 1. Se hará un solo pago al recibir los suministros en la Institución Educativa, el contratista presente factura electrónica, la planilla de los aportes a la seguridad social y acta a satisfacción autorizados por el supervisor.

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

a. Factura original o documento equivalente que cumpla con los requisitos.
b. Pago de los aportes a la seguridad social integral.
c. Formato de recibo de satisfacción expedido por el supervisor.

11.REGIMEN JURIDICO APLICABLE

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto único reglamentario del sector educación N° 1075 de 26 de mayo de 2015, los procedimientos contractuales adelantados con recursos del fondo; Si la cuantía es inferior a los veinte salarios mínimos legales mensualmente vigentes se rigen por el reglamento de contratación del fondo de servicios educativos aprobados por el Consejo Directivo mediante acuerdo, decreto único reglamento del sector educación N° 1075 de 26 de mayo de 2015; artículo 2.3.1.6.3.17. REGIMEN DE CONTRATACIÓN. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del fondo de servicios educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de 20 SMLV.

Si la cuantía es inferior a los 20 SMLV se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

12.MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto reglamentario 1082 de 2015, la Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los recursos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

12.1 PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección toda persona natural o jurídica nacional, con experiencia acreditada mínimo en un o en más contrato de proyectos similares, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones por cada contrato realizado, las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Fecha de inicio y finalización de la contratación, valor de la contratación, objeto contractual, numero de contrato realizado, firma del representante legal contratante, nit, dirección y teléfono, también podrá presentar copia de contratos con objetos similares, copia de actas o inicio con objetivos similares, copias de actas de liquidación con objetos similares.

13JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Verificación de los requisitos jurídicos cumple/no cumple
Verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia cumple/no cumple
Evaluación de la oferta económica cumple/no cumple

13.1Verificación de los requisitos jurídicos cumple/no cumple: La evaluación de los requisitos jurídicos estará a cargo del comité evaluador, y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgara puntaje, pero habilitara o deshabilitar la oferta. Se evaluará con Cumple/No cumple.

13.2 Verificación de las especificaciones técnicas: La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité evaluador y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en acatamiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitar a la oferta. Se Califica con cumple o no cumple.

13.3 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple): La verificación de este factor aplicara a la oferta que presente el menor valor de su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciara el anexo económico presentado en la invitación pública.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Por lo antes expuesto se considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se requiere para los suministros de ferretería para La Institución educativa Técnico Agropecuario Claret.

Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET

Reconocimiento oficial según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743 del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica,emanada de la secretaría de Educación Departamental
DANE: 223466003092 - NIT: 812003277-2 - CÓDIGO ICFES 394221

MATRIZ DE RIESGO

No	1	2	3	4	5
Clase	General	General	Específico	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual
Tipo	económicos	Operacional	Operacional	Regulatorios	Regulatorios
Descripción que puede pasar y como debe ocurrir	Incrementos de impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad del objeto del contrato	Daño, perdida o hurto de elementos o equipos	Ocurrencia de accidentes	Efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato	Imposición de nuevos tramites o permisos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afecta el valor del contrato	Afecta el valor del contrato	Afecta el valor del contrato	Afecta el valor del contrato	Afecta el valor del contrato
Probabilidad	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
Impacto	Bajo	Alto	Alto	Alto	Alto
Valoración del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	100% sobre el valor del riesgo
Categoria	2	3	3	2	2
A quienes se le asigna	Contratista	Contratista	Contratista	50% Contratista	50% Contratista
Hacer implementados	Aceptar el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo
Probabilidad	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
Impacto	Bajo	Alto	Alto	Alto	Alto
Valoraciones del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	80% sobre el valor del riesgo	80% sobre el valor del riesgo
Categoria	2	3	3	2	2
Afecta la ejecución del contrato	Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista	Contratista	50%Contratista	50%Contratista
Fecha estimada en que se completara el tratamiento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento
Como se realiza el monitoreo	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento
Periodicidad ¿Cuándo?	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento

Dado en el municipio de Montelíbano, 26 de agosto de 2026.

Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET
Reconocimiento oficial según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743 del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica, emanada de la secretaría de Educación Departamental
DANE: 223466003092 - NIT: 812003277-2 - CÓDIGO ICFES 394221

ACTA DE FIJACIÓN

Montelíbano, 26 de agosto de 2026
Hora: 7:00 am

Por medio de la presente acta se deja constancia que se fija para efectos de publicidad del proceso de contratación del INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET la convocatoria N 011 de 2026 que tiene por objeto Contrato de suministro de materiales de ferretería para mantenimientos en las sedes y salones de primera infancia, ventiladores para salones de primera infancia.

Fue publicada en la cartelera Institucional de La Institución educativa Técnico agropecuario Claret ubicada en el Corregimiento Tierradentro Montelíbano Córdoba.

Para efectos de lo ordenado en la ley, se fija la presente acta de Fijación.

Atentamente,

Rector

A 72 Km en la Vía que conduce del Municipio de Montelíbano
Email: ee_22346600309201@sedcordoba.gov.co, jamahoto76@hotmail.com - Celular: 3126338679.
Corregimiento Tierradentro, Municipio de Montelíbano.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET
Reconocimiento oficial según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743 del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica, emanada de la secretaría de Educación Departamental
DANE 223466003092 · NIT 812003277-2 - CÓDIGO ICFES 394221

ACTA DE DESFIJACIÓN

En Montelíbano, el día 11 de septiembre de 2026 y habiéndose cumplido el término de ley, se desfija la convocatoria pública N°011-2026 que tiene por objeto Contrato de suministro de materiales de ferretería para mantenimientos en las sedes y salones de primera infancia, ventiladores para salones de primera infancia, al público en general siendo las 2:00 pm

Atentamente,

Rector

A 72 Km en la Vía que conduce del Municipio de Montelíbano
Email: ee_22346600309201@sedcordoba.gov.co, jamahoto76@hotmail.com - Celular: 3126338679.
Corregimiento Tierradentro, Municipio de Montelíbano.

ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA PUBLICA N° 011-2026

FECHA	14 de septiembre de 2026
HORA	Desde las 8 00 am hasta las 9 00 am
HORA DE PUBLICACIÓN	11 00 Am
LUGAR	Sede Principal

Acta N° 011 Que trata la verificación técnica, económica, jurídica y financiera del proceso de contratación, cuyo objeto consiste en seleccionar el oferente que ejecute el Contrato de suministro de materiales de ferretería para mantenimientos en las sedes y salones de primera infancia, ventiladores para salones de primera infancia para la Institución educativa TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET.
Destinados al funcionamiento de la gestión académica del establecimiento educativo, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas en los estudios previos y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo
Miembros del comité evaluador

Nombre y apellidos	CC	Cargo
Jaiver Hoyos Torres	78.299.488	Rector

Agenda
Verificación de quorum
Tema a tratar
Conclusiones
Desarrollo de la agenda
Verificación del quorum: El comité evaluador está conformado por el señor Jaiver Hoyos Torres después de verificada la asistencia, se deja constancia que Si se encuentran todos los presentes en esta reunión.
En la convocatoria pública N° 011-2026, se presentaron 1 Proponente en el siguiente orden

Nombre del proponente	Hora	Valor de oferta
LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO	8 00 am	$34.900.999

Tema a tratar: El objeto de la presente reunión consiste en realizar la verificación técnica, económica, jurídica y financiera del proceso de contratación cuyo objeto consiste en seleccionar el oferente para el Contrato de suministro de materiales de ferretería para mantenimientos en las sedes y salones de primera infancia, ventiladores para salones de primera infancia Destinados al funcionamiento de la gestión administrativa del establecimiento educativo, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas en los estudios previos y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.
Se adelantará la verificación de los requisitos y términos exigidos de orden técnico, económica, jurídica y financiera y se evaluaran las ofertas de acuerdo a los parámetros establecidos en la invitación pública y la reglamentación establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2017,el decreto 1510 de 2013 y el decreto 1082 de 2015 y el decreto reglamentario 1075 de 2015, el cual establece que se deben revisar ofertas económicas y verificar que la de menor valor cumple con las condiciones de la invitación.

Orden elegible	Proponente	CC x	Nit	Folio N°	Valor
001	LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO	1.063.274.605			$34.900.999

Proponente	001	LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO

Evaluación Requisitos mínimos habilitantes para acreditar la capacidad jurídica

Requisitos	Cumple	No cumple	No aplica
Rut actualizado	x		
Cámara de comercio	x		
Copia de documento de identidad	x		
Formato único de hoja de vida diligenciada (persona natural y/o jurídica)	x		
Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural o jurídica	x		
Certificado de antecedentes fiscales persona natural o jurídica	x		
Certificado de antecedentes policía persona natural o jurídica	x		
Certificado de medidas correctivas de la policía	x		
Seguridad social	x		
Certificado de experiencia relacionada	x		
Certificado bancario	x		
Declaración de bienes y renta juramentada	x		

Oferta económica o cotización	x		

Evaluación técnica
Requerimientos técnicos

Cant	Descripción	Si cumple/No cumple
11	Broca de metal 5/32	Si cumple
3	Brocas	Si cumple
3	Rollo gotera	Si cumple
99	Bulto cemento	Si cumple
29	Viaje de arenas	Si cumple
20	Omega	Si cumple
8	Vigueta 4*4	Si cumple
15	Angulo 20*30 cal 26	Si cumple
9	Puntilla acero 2/2	Si cumple
400	Tornillo draywal	Si cumple
1500	Tornillo lamina 8*1 cabeza lenteja	Si cumple
8	Unión pvc 1"	Si cumple
36	Union Cornizas	Si cumple
9	Teflón	Si cumple
4	Llaves plumas	Si cumple
1	Cemento blanco	Si cumple
1	Granito # 2	Si cumple
1	Copa pulir granito continuo #120	Si cumple
2	Vidrio Ventana	Si cumple
5	Galón acido muriatrico	Si cumple
3	Mts tubo 4"	Si cumple
7	Unión 4"	Si cumple
1	Soldadura pvc ¼	Si cumple
1560	Tornillo goloso 1y2	Si cumple
2	Tubo sika 4	Si cumple
12	Galón pintura verde Esmeralda	Si cumple
4	Galones thiner	Si cumple
51	Caja puntilla 3" y 3.2"	Si cumple
1	Barretones	Si cumple
23	Láminas de zinc 3 mtr	Si cumple
164	Láminas pvc	Si cumple
15	Clavos zinc 100	Si cumple
9	Disco diamantado	Si cumple
6	Disco lija	Si cumple

2	Mecheres soplete	Si cumple
3	Disco corte 7 1 /2	Si cumple
4	Disco Cierra 24 dientes	Si cumple
6	Lámina cegueta	Si cumple
17	Manguera lavamanos	Si cumple
54	Varilla 3/8	Si cumple
13	Alambre quemado x kilo	Si cumple
16	Griferia sanitaria	Si cumple
17	Pimpina de gasolina	Si cumple
150	Bloques macizo	Si cumple
5	Cuñete de pintura tipo 1	Si cumple
1	Galón estuco	Si cumple
5	Aceite movil 2T	Si cumple
1	Bulto sal somet	Si cumple
2	Multiuso dexositodo	Si cumple
4	Kl fijamax	Si cumple
4	Kl Boquillas	Si cumple
3	Chapa para puertas	Si cumple
2	Paca cal	Si cumple
5	Tubo presion 1/2PVC	Si cumple
1	Martillo	Si cumple
1	Diablo	Si cumple
1	Pimpina troton	Si cumple
1	Pimpina panzer	Si cumple
1	Pimpina gramafin	Si cumple
12	Broca 5/64 y 3/8 metal	Si cumple
7	Lámina zinc 2 metros	Si cumple
4	Disco corte 4/2	Si cumple
4	Disco Cierra 7/2	Si cumple
28	Varilla 1/4	Si cumple
35	Coche de balastro	Si cumple
1	Llave paso 1	Si cumple
35	Varretillas cepilladas	Si cumple
1	Aceite 3 en 1	Si cumple
20	Chazos 3/8	Si cumple
5	Ventiladores kdk originales	Si cumple
3	Union pvc	Si cumple
3	T 1"	Si cumple

10	Codo pvc 1"	Si cumple
3	Reducción 1"-1/2	Si cumple
3	Unión pvc 1/2	Si cumple
1	Cuñete tipo 3	Si cumple
2	Pimpina de acpm	Si cumple
1	Pistola de pintar	Si cumple

Evaluación económica

#	Proponente	Cumple/no Cumple	Valor de la oferta
1	LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO	Cumple	$34.900.999

Conclusiones de la Evaluación: Se comprobarán como Cumple o No cumple

Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación económica
LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO	Cumple	Cumple	Cumple

En razón de lo anterior, el comité evaluador recomienda a la señora LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO identificado con CC 1.063.274.605para continuar con el proceso de selección de convocatoria pública bajo la modalidad de régimen especial N° 011-2026 dado que la propuesta presentada por el oferente cumple con los requisitos mínimo-habilitantes para acreditar, la capacidad jurídica, económica y técnica según lo establecido en el pliego de condiciones.

Asistente Al comité de evaluación

#	Nombres y apellidos	Cedula	Firma
001	Jaiver Hoyos Torres	78.299.488	

Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET
Reconocimiento oficial según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743 del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica,emanada de la secretaría de Educación Departamental
DANE 223466003092 - NIT 812003277-2 - CÓDIGO ICFES 394221

Montelíbano, 14 de septiembre de 2026.

Señor (a)
LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO
CC 1.063.274.605

Asunto: Notificación Aceptación de la propuesta para la adjudicación de la Contrato de suministro de materiales de ferretería para mantenimientos en las sedes y salones de primera infancia, ventiladores para salones de primera infancia ha seleccionado su oferta por conveniente y favorable, además por cumplir con los requerimientos exigidos para realizar las actividades según el objeto contractual.

Por tal motivo le solicito respetuosamente adelantar los trámites pertinentes ante la Institución Educativa con el fin de formalizar el proceso de contratación.

Atentamente,

JAIVER MANUEL HOYOS TORRES
CC 78.299.488

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141245202363

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 6 3 2 7 4 6 0 5 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería 1 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 3 2 7 4 6 0 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montelíbano 4 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VASQUEZ	ROMERO	LETICIA	JAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montelíbano 4 6 6

41. Dirección principal: CORR TIERRADENTRO

42. Correo electrónico: dannapar@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 5 4 1 5 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 2 4	2 0 2 3 0 5 3 1	4 6 2 0	2 0 2 3 0 5 3 1		4 6 4 4	0 1 4 1	4 2 1 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 4 9 | 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2026-04-10 / 04:14:24PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VASQUEZ ROMERO LETICIA JAEL

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

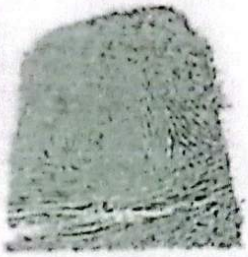
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.063.274.605**

VASQUEZ ROMERO
APELLIDOS

LETICIA JAEL
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ENE-1986**
MONTELIBANO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-FEB-2004 MONTELIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALEJANDRO PEREZ LOPEZ

P-1002100-38127021-F-1063274605-20040812 0231504224A 02 151331784

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/09/2026 - 17:32:02
Recibo No. S001266621, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nRDJty7hjf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3173683735 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://ccmonteria.org.co/

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO
Identificación : CC. - 1063274605
Nit : 1063274605-1
Domicilio: Montelíbano, Córdoba

MATRÍCULA

Matricula No: 207614
Fecha de matrícula: 02 de junio de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 13 NRO. 12 60 BRR 26 DE OCTUBRE CGTO TIERRADENTRO
Barrio : OTRO
Municipio : Montelíbano, Córdoba
Correo electrónico : dannapar@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3145541588
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 13 NRO. 12 60 BRR 26 DE OCTUBRE CGTO TIERRADENTRO
Barrio : OTRO
Municipio : Montelíbano, Córdoba
Correo electrónico de notificación : dannapar@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4724
Actividad secundaria Código CIIU: G4620
Otras actividades Código CIIU: G4719 G4644

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Venta de bebidas alcohólicas, gaseosas, jugos, helados, refrescos, productos agropecuarios, concentrados para animales, maquinaria y equipos agropecuarios, electrodomésticos y gasodomésticos, muebles para el hogar, artículos de ferretería. Corresponsal bancario.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $7.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $7.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $7.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $7.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $500.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $500.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUIDORA MARIANGEL
Matrícula No.: 207615
Fecha de Matrícula: 02 de junio de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 13 NRO. 12 60 BRR 26 DE OCTUBRE CGTO TIERRADENTRO
Barrio : OTRO
Municipio: Montelíbano, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $500.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4724.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/09/2026 - 17:32:02
Recibo No. S001266621, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nRDJty7hjf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Vasquez	Romero	Leticia Joel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1063774605 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
- FECHA: DÍA 17 MES 07 AÑO 1986
- PAÍS: Colombia
- DEPTO: Cordoba
- MUNICIPIO: Montelibano

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
- Corregimiento Tierradentro
- PAÍS: Colombia DEPTO: Cordoba
- MUNICIPIO: Montelibano
- TELÉFONO: 3145541588 EMAIL: dgonzalez@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 2003
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Tc	4	X		Atencion integral a la primera	12	2007	
Tc	4	X		Auxiar en enfermeria	06	2016	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Español			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO Ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Puerto Libertador 09/06/2025

Leticia Vasquez R.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Leticia Isabel Vasquez Romero

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1063274605 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	Cordoba	Montelibano

Dirección	Teléfonos
Cra. Tierra Dentro	3145541588

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	26 [illegible] -
TOTAL	$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	96606457003	Montelibano	1200000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Leticia Vasquez
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Montelibano, 10 agosto 2015
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302344722

PIB
15 51 25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1063274605

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de septiembre de 2026, a las 15:52:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1063274605
Código de Verificación	1063274605260903155254

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:54:27 PM horas del 03/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía **Nº 1063274605**

Apellidos y Nombres: **VASQUEZ ROMERO LETICIA JAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2026 03:56:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1063274605** y Nombre: **LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146980562** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:57:29 horas del 03/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1063274605,** Apellidos y Nombres **VASQUEZ ROMERO LETICIA JAEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LETICIA VASQUEZ** con NIT **106327460-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1063274605 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/09/2026 04:09 PM

Código Verificación: **UAHLFXMS2B**

Válida hasta: **02/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-07, 02:28:35 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 88038791

Periodo Cotización: septiembre de 2026 **Periodo Servicio:** septiembre de 2026

PAGADO 07/09/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO		
Documento	CC1063274605	**Dirección**	CL 16 #3 - 110
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7721571
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MONTELIBANO	**Departamento**	CORDOBA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	VSP	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INP	Días ATP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1063274605	LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO	59	00	X																0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 218.900	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(NIN-CCF) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 0	$ 508.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 50 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS EN PILA

SURTIODO
PAPELES NACIONALES S.A.
favorita Suave
tisu
ANA ERREA ARIAS OROZCO
NIT. 50 992.917-1
Calle 38 No. 12-30
Tel. 791 1870 Cels. 301 4385515
300 6013851 - Montería
RÉGIMEN COMUN

Montelíbano, 07 de septiembre de 2026

Señores

Institución Educativa Técnico Agropecuario Claret

Me Permito pasar cotización de materiales de ferretería:

Cant	Descripción	Vlr Unt	Vlr Total
11	Broca de metal 5/32	$ 12.000	$ 132.000
3	Brocas	$ 41.000	$ 123.000
3	Rollo gotera	$ 66.000	$ 198.000
99	Bulto cemento	$ 41.000	$ 4.059.000
29	Viaje de arenas	$ 37.000	$ 1.073.000
20	Omega	$ 8.000	$ 160.000
8	Vigueta 4*4	$ 8.000	$ 64.000
15	Angulo 20*30 cal 26	$ 5.533	$ 82.995
9	Puntilla acero 2/2	$ 20.000	$ 180.000
400	Tornillo draywal	$ 300	$ 120.000
1500	Tornillo lamina 8*1 cabeza lenteja	$ 200	$ 300.000
8	Unión pvc 1"	$ 25.000	$ 200.000
36	Union Cornizas	$ 20.000	$ 720.000
9	Teflón	$ 5.000	$ 45.000
4	Llaves plumas	$ 20.000	$ 80.000
1	Cemento blanco	$ 130.000	$ 130.000
1	Granito # 2	$ 30.000	$ 30.000
1	Copa pulir granito continuo #120	$ 100.000	$ 100.000
2	Vidrio Ventana	$ 240.000	$ 480.000
5	Galón acido muriatrico	$ 48.000	$ 240.000
3	Mts tubo 4"	$ 80.000	$ 240.000

SURTIODO
Distribuidor Autorizado
PAPELES NACIONALES S.A.
favorita Scotch tisu
ANA ERIKA ARIAS OROZCO
NIt. 50.992.917-1
Calle 28 No. 12-26
Tel. 791 1670 Cels. 301 4385815
300 8013851 - Montería
seap73@hotmail.com
REGIMEN COMÚN

7	Unión 4"	$ 10.000	$ 70.000
1	Soldadura pvc ¼	$ 60.000	$ 60.000
1560	Tornillo goloso 1y2	$ 192	$ 299.520
2	Tubo sika 4	$ 190.000	$ 380.000
12	Galón pintura verde Esmeralda	$ 165.000	$ 1.980.000
4	Galones thiner	$ 53.000	$ 212.000
51	Caja puntilla 3" y 3.2"	$ 7.000	$ 357.000
1	Barretones	$ 50.000	$ 50.000
23	Láminas de zinc 3 mtr	$ 40.000	$ 920.000
164	Láminas pvc	$ 42.799	$ 7.019.036
15	Clavos zinc 100	$ 15.000	$ 225.000
9	Disco diamantado	$ 10.000	$ 90.000
6	Disco lija	$ 6.000	$ 36.000
2	Mecheres soplete	$ 10.000	$ 20.000
3	Disco corte 7 1 /2	$ 20.000	$ 60.000
4	Disco Cierra 24 dientes	$ 30.000	$ 120.000
6	Lámina cegueta	$ 10.000	$ 60.000
17	Manguera lavamanos	$ 10.000	$ 170.000
54	Varilla 3/8	$ 25.000	$ 1.350.000
13	Alambre quemado x kilo	$ 10.000	$ 130.000
16	Griferia sanitaria	$ 75.000	$ 1.200.000
17	Pimpina de gasolina	$ 136.000	$ 2.312.000
150	Bloques macizo	$ 2.500	$ 375.000
5	Cuñete de pintura tipo 1	$ 190.000	$ 950.000
1	Galón estuco	$ 85.000	$ 85.000
5	Aceite movil 2T	$ 35.000	$ 175.000
1	Bulto sal somet	$ 227.000	$ 227.000

SURTITODO
ANA ERIKA ARIAS OROZCO
NIT 50.992.917-1
Calle 36 No. 12-30
Tel. 791 1670 Cels. 301 4355515
300 8013851 - Montería
REGIMEN COMUN

Distribuidor Autorizado
PAPELES NACIONALES S.A.
favorita Suave
tisu

2	Multiuso dexositodo	$ 16.000	$ 32.000
4	Kl fijamax	$ 30.000	$ 120.000
4	Kl Boquillas	$ 30.000	$ 120.000
3	Chapa para puertas	$ 106.000	$ 318.000
2	Paca cal	$ 20.000	$ 40.000
5	Tubo presion 1/2PVC	$ 20.000	$ 100.000
1	Martillo	$ 45.000	$ 45.000
1	Diablo	$ 50.000	$ 50.000
1	Pimpina troton	$ 450.000	$ 450.000
1	Pimpina panzer	$ 390.000	$ 390.000
1	Pimpina gramafin	$ 390.000	$ 390.000
12	Broca 5/64 y 3/8 metal	$ 12.500	$ 150.000
7	Lámina zinc 2 metros	$ 28.000	$ 196.000
4	Disco corte 4/2	$ 10.000	$ 40.000
4	Disco Cierra 7/2	$ 10.000	$ 40.000
28	Varilla 1/4	$ 15.000	$ 420.000
35	Coche de balastro	$ 30.000	$ 1.050.000
1	Llave paso 1	$ 8.000	$ 8.000
35	Varretillas cepilladas	$ 30.000	$ 1.050.000
1	Aceite 3 en 1	$ 15.000	$ 15.000
20	Chazos 3/8	$ 500	$ 10.000
5	Ventiladores kdk originales	$ 395.000	$ 1.975.000
3	Union pvc	$ 2.000	$ 6.000
3	T 1"	$ 3.000	$ 9.000
10	Codo pvc 1"	$ 2.000	$ 20.000
3	Reducción 1"-1/2	$ 3.000	$ 9.000
3	Unión pvc 1/2	$ 1.000	$ 3.000

SURTIODO
PAPELES NACIONALES S.A.
favorita Scala tisu
ANA ERIKA ARIAS OROZCO
Nit. 50.902.917-1
Calle 36 No. 12-36
Tel. 791 1679 Cels. 301 4355515
302 8013851 - Montería
aeao73@hotmail.com
RÉGIMEN COMUN

1	Cuñete tipo 3	$ 120.000	$ 120.000
2	Pimpina de acpm	$ 70.000	$ 140.000
1	Pistola de pintar	$ 90.000	$ 90.000
		SUBTOTAL	$ 29.492.060
		IVA	$ 5.603.491
		TOTAL	$ 35.095.551

ANA ERIKA ARIAS OROZCO

C.C 50.902.917
PROPIETARIA

Montelíbano, 08 de septiembre de 2026

Señores

Institución Educativa Técnico Agropecuario Claret

Me Permito pasar cotización de materiales de ferretería:

Cant	Descripción	Vlr Unt	Vlr Total
11	Broca de metal 5/32	$11.635	$127.996
3	Brocas	$40.000	$120.000
3	Rollo gotera	$65.000	$195.000
99	Bulto cemento	$40.000	$3.960.000
29	Viaje de arenas	$35.000	$1.015.000
20	Omega	$7.000	$140.000
8	Vigueta 4*4	$7.000	$56.000
15	Angulo 20*30 cal 26	$5.533	$83.000
9	Puntilla acero 2/2	$20.000	$180.000
400	Tornillo draywal	$300	$120.000
1500	Tornillo lamina 8*1 cabeza lenteja	$200	$300.000
8	Unión pvc 1"	$25.000	$200.000
36	Union Cornizas	$20.000	$720.000
9	Teflón	$5.000	$45.000
4	Llaves plumas	$20.000	$80.000
1	Cemento blanco	$130.000	$130.000
1	Granito # 2	$30.000	$30.000
1	Copa pulir granito continuo #120	$100.000	$100.000
2	Vidrio Ventana	$240.000	$480.000
5	Galón acido muriatrico	$48.000	$240.000
3	Mts tubo 4"	$80.000	$240.000
7	Unión 4"	$10.000	$70.000
1	Soldadura pvc ¼	$60.000	$60.000
1560	Tornillo goloso 1y2	$192	$300.003

2	Tubo sika 4	$190.000	$380.000
12	Galón pintura verde Esmeralda	$165.000	$1.980.000
4	Galones thiner	$53.000	$212.000
51	Caja puntilla 3" y 3.2"	$7.000	$357.000
1	Barretones	$50.000	$50.000
23	Láminas de zinc 3 mtr	$40.000	$920.000
164	Láminas pvc	$42.799	$7.019.000
15	Clavos zinc 100	$15.000	$225.000
9	Disco diamantado	$10.000	$90.000
6	Disco lija	$6.000	$36.000
2	Mecheres soplete	$10.000	$20.000
3	Disco corte 7 1 /2	$20.000	$60.000
4	Disco Cierra 24 dientes	$30.000	$120.000
6	Lámina cegueta	$10.000	$60.000
17	Manguera lavamanos	$10.000	$170.000
54	Varilla 3/8	$25.000	$1.350.000
13	Alambre quemado x kilo	$10.000	$130.000
16	Griferia sanitaria	$75.000	$1.200.000
17	Pimpina de gasolina	$136.000	$2.312.000
150	Bloques macizo	$2.500	$375.000
5	Cuñete de pintura tipo 1	$190.000	$950.000
1	Galón estuco	$85.000	$85.000
5	Aceite movil 2T	$35.000	$175.000
1	Bulto sal somet	$227.000	$227.000
2	Multiuso dexositodo	$16.000	$32.000
4	Kl fijamax	$30.000	$120.000
4	Kl Boquillas	$30.000	$120.000
3	Chapa para puertas	$106.000	$318.000
2	Paca cal	$20.000	$40.000
5	Tubo presion 1/2PVC	$20.000	$100.000

1	Martillo	$45.000	$45.000
1	Diablo	$50.000	$50.000
1	Pimpina troton	$450.000	$450.000
1	Pimpina panzer	$390.000	$390.000
1	Pimpina gramafin	$390.000	$390.000
12	Broca 5/64 y 3/8 metal	$12.500	$150.000
7	Lámina zinc 2 metros	$28.000	$196.000
4	Disco corte 4/2	$10.000	$40.000
4	Disco Cierra 7/2	$10.000	$40.000
28	Varilla 1/4	$15.000	$420.000
35	Coche de balastro	$30.000	$1.050.000
1	Llave paso 1	$8.000	$8.000
35	Varretillas cepilladas	$30.000	$1.050.000
1	Aceite 3 en 1	$15.000	$15.000
20	Chazos 3/8	$500	$10.000
5	Ventiladores kdk originales	$395.000	$1.975.000
3	Union pvc	$2.000	$6.000
3	T 1"	$3.000	$9.000
10	Codo pvc 1"	$2.000	$20.000
3	Reducción 1"-1/2	$3.000	$9.000
3	Unión pvc 1/2	$1.000	$3.000
1	Cuñete tipo 3	$120.000	$120.000
2	Pimpina de acpm	$70.000	$140.000
1	Pistola de pintar	$90.000	$90.000
		TOTAL	$34.900.999

Leticia Vásquez

LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO

CC 1.063.274.605

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET
Reconocimiento oficial según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743 del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica, emanada de la secretaría de Educación Departamental
DANE 223466003092 - NIT 812003277-2 - CÓDIGO ICFES 394221

REGISTRO PRESUPUESTAL N ° 011

Expedido a los 16 días del mes septiembre de 2026

El suscrito tesorero de la INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET de Montelíbano.

COMPROMETE

Rubro Presupuestal	Descripción o concepto	Valor disponibilidad
2.2.1	Adquisición de bienes de consumo duradero	$395.000
2.2.4	Mantenimiento, conservación reparación de instalaciones	$22.089.727
5.1	Dotación, menaje, suministro-Dotación institucional	$1.580.000
5.2	Construcción general-mejoramiento de infraestructura reparación, modificación, restauración pse	$10.836.272

Del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2026 se encuentra Afectando la Disponibilidad Presupuestal No 011 de fecha de 26 agosto de 2026.

Para el pago de: Contrato de suministro de materiales de ferretería para mantenimientos en las sedes y salones de primera infancia, ventiladores para salones de primera infancia.

A nombre de: LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO CC 1.063.274.605

El valor en letras: $34.900.999 (Treinta y cuatro millones novecientos mil novecientos noventa y nueve pesos)

Tesorero o pagador

CONTRATO No 011
CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION TECNICO AGROPECUARIO CLARET Y EL PROVEEDOR LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO

CONTRATO:	No 011 de 16 de septiembre de 2026
TIPO DE CONTRATO	Contrato de suministros
OBJETO:	Contrato de suministro de materiales de ferretería para mantenimientos en las sedes y salones de primera infancia, ventiladores para salones de primera infancia.
VALOR:	$34.900.999 (Treinta y cuatro millones novecientos mil novecientos noventa y nueve pesos)
PLAZO:	OCHO DIAS
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET identificado con Nit N° 812.003.277-2 representado legalmente por el señor Jaiver Manuel Hoyos Torres identificado con cédula de ciudadanía N° 78.299.488 de Montelíbano en calidad de rector
CONTRATISTA:	LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO CC 1.063.274.605 con dirección y domicilio contractual ubicado en Corr de Tierradentro Montelíbano.
SUPERVISOR:	JAIVER MANUEL HOYOS TORRES
FECHA DE INICIACIÓN:	16 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de septiembre de 2026
MUNICIPIO:	MONTELIBANO
OFICINA GESTORA:	DIRECCION
FORMA DE PAGO	La Institución educativa pagara en un solo pago al recibir los suministros y recibo a satisfacción previo visto bueno del supervisor.

Entre los suscritos a saber JAIVER MANUEL HOYOS TORRES identificado con cédula de ciudadanía N° 78.299.488 ,actuando en calidad de rector y facultada para suscribir el siguiente contrato por el artículo 2.3.1.6.3.6 numeral 4 del decreto único reglamentario N°1075 de 2015 quien en adelante se denominará contratante por una parte, y por la otra parte la señora LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía 1.063.274.605 de Montelíbano y que para efectos del siguiente Contrato de suministro de materiales de ferretería para mantenimientos en las sedes y salones de primera infancia, ventiladores para salones de primera infancia, para la Institución Educativa TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET.

Cant	Descripción	Vlr Unt	Vlr Total
11	Broca de metal 5/32	$11.635	$127.996
3	Brocas	$40.000	$120.000
3	Rollo gotera	$65.000	$195.000
99	Bulto cemento	$40.000	$3.960.000
29	Viaje de arenas	$35.000	$1.015.000
20	Omega	$7.000	$140.000
8	Vigueta 4*4	$7.000	$56.000
15	Angulo 20*30 cal 26	$5.533	$83.000

9	Puntilla acero 2/2	$20.000	$180.000
400	Tornillo draywal	$300	$120.000
1500	Tornillo lamina 8*1 cabeza lenteja	$200	$300.000
8	Unión pvc 1"	$25.000	$200.000
36	Union Cornizas	$20.000	$720.000
9	Teflón	$5.000	$45.000
4	Llaves plumas	$20.000	$80.000
1	Cemento blanco	$130.000	$130.000
1	Granito # 2	$30.000	$30.000
1	Copa pulir granito continuo #120	$100.000	$100.000
2	Vidrio Ventana	$240.000	$480.000
5	Galón acido muriatrico	$48.000	$240.000
3	Mts tubo 4"	$80.000	$240.000
7	Unión 4"	$10.000	$70.000
1	Soldadura pvc ¼	$60.000	$60.000
1560	Tornillo goloso 1y2	$192	$300.003
2	Tubo sika 4	$190.000	$380.000
12	Galón pintura verde Esmeralda	$165.000	$1.980.000
4	Galones thiner	$53.000	$212.000
51	Caja puntilla 3" y 3.2"	$7.000	$357.000
1	Barretones	$50.000	$50.000
23	Láminas de zinc 3 mtr	$40.000	$920.000
164	Láminas pvc	$42.799	$7.019.000
15	Clavos zinc 100	$15.000	$225.000
9	Disco diamantado	$10.000	$90.000
6	Disco lija	$6.000	$36.000
2	Mecheres soplete	$10.000	$20.000
3	Disco corte 7 1 /2	$20.000	$60.000
4	Disco Cierra 24 dientes	$30.000	$120.000
6	Lámina cegueta	$10.000	$60.000
17	Manguera lavamanos	$10.000	$170.000
54	Varilla 3/8	$25.000	$1.350.000
13	Alambre quemado x kilo	$10.000	$130.000
16	Griferia sanitaria	$75.000	$1.200.000
17	Pimpina de gasolina	$136.000	$2.312.000
150	Bloques macizo	$2.500	$375.000
5	Cuñete de pintura tipo 1	$190.000	$950.000
1	Galón estuco	$85.000	$85.000

5	Aceite movil 2T	$35.000	$175.000
1	Bulto sal somet	$227.000	$227.000
2	Multiuso dexositodo	$16.000	$32.000
4	Kl fijamax	$30.000	$120.000
4	Kl Boquillas	$30.000	$120.000
3	Chapa para puertas	$106.000	$318.000
2	Paca cal	$20.000	$40.000
5	Tubo presion 1/2PVC	$20.000	$100.000
1	Martillo	$45.000	$45.000
1	Diablo	$50.000	$50.000
1	Pimpina troton	$450.000	$450.000
1	Pimpina panzer	$390.000	$390.000
1	Pimpina gramafin	$390.000	$390.000
12	Broca 5/64 y 3/8 metal	$12.500	$150.000
7	Lámina zinc 2 metros	$28.000	$196.000
4	Disco corte 4/2	$10.000	$40.000
4	Disco Cierra 7/2	$10.000	$40.000
28	Varilla 1/4	$15.000	$420.000
35	Coche de balastro	$30.000	$1.050.000
1	Llave paso 1	$8.000	$8.000
35	Varretillas cepilladas	$30.000	$1.050.000
1	Aceite 3 en 1	$15.000	$15.000
20	Chazos 3/8	$500	$10.000
5	Ventiladores kdk originales	$395.000	$1.975.000
3	Union pvc	$2.000	$6.000
3	T 1"	$3.000	$9.000
10	Codo pvc 1"	$2.000	$20.000
3	Reducción 1"-1/2	$3.000	$9.000
3	Unión pvc 1/2	$1.000	$3.000
1	Cuñete tipo 3	$120.000	$120.000
2	Pimpina de acpm	$70.000	$140.000
1	Pistola de pintar	$90.000	$90.000
		TOTAL	$34.900.999

SEGUNDA: PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO El precio total de este suministro será de: $34.900.999 (Treinta y cuatro millones novecientos mil novecientos noventa y nueve pesos) los cuales serán cancelados de la siguiente forma. El Valor total del contrato será cancelado a el Contratista por el Contratante en un solo pago una vez reciba a satisfacción el 100% de los productos solicitados en el pedido El contratista emitirá una factura y/o cuenta de cobro por cada pedido a nombre de la INSTITUCION EDUCATIVA la factura o cuenta de cobro por cada pedido a nombre de la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA. La factura debe emitir claramente el producto comprado, cantidad TERCERA VIGENCIA DEL CONTRATO Este contrato tendrá una vigencia de ocho (8) días calendario a partir de la firma del acta de inicio. CUARTA ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO DEL SUMINISTRO. El contratista, se compromete a entregar al establecimiento educativo los suministros relacionados con la calidad, precio y con las referencias indicadas, en perfecto estado dentro del plazo definido y el establecimiento educativo realizara el respectivo pago a la entrega a satisfacción de los suministros. QUINTA PUBLICACIÓN El contrato será publicado en la página del Secop II tal y como lo sugiere la normatividad. SEXTA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LOS SUMINISTROS AL ESTABLECIMIENTO. El contratista se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregara el material o equipo al establecimiento educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del rector quien, de ser requerido, cumplirá o delegara en instancia competente la función de interventoría. SEPTIMA TERMINACIÓN Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES La institución educativa al tenor de los artículos 17 y 18 de la ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera , o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra ,cesación de pagos concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenara la liquidación del contrato entre el estado en que se encuentre. Si se declara caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. OCTAVA INTERPRETACIÓN Y/O MODIFICACIÓN UNILATERAL Si durante la ejecución del contrato sugiere discrepancias entre el contratista y el establecimiento educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad, referencia de los bienes suministrados de manera que por sus aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, el establecimiento educativo , si no logra acuerdo con el contratista , interpretara unilateralmente las estipulaciones o clausulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el establecimiento educativo y el contratista, no llegaren acuerdo formal, el establecimiento educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros suministros de la misma naturaleza sin alterar excesivamente el valor del contrato. Si las modificaciones alteran en un veinte (20%) o más el valor inicial, el contratista podrá renunciar a su continuación y se procederá a la liquidación en el estado en que se encuentre. NOVENA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL El presente contrato estará sujeto al presupuesto de gastos de la institución educativa con CDP No 011 del 26 de agosto para la vigencia 2026.DECIMA AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad previstas en ley para contratar con el estado. DECIMA PRIMERA EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del contrato. DECIMA SEGUNDA DOMICILIO CONTRACTUAL Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en el municipio de Montelíbano y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de la firma. DECIMA TERCERA COSTOS Son de cargo del

contratista los gastos que cause la legalización de este contrato. DECIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO El presente contrato requiere para su perfeccionamiento 1) la firma de las partes 2) Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. CLAUSULA COMPROMISORIA Las partes convienen que el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será la ciudad de Montería, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley. Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un proceso de selección objetiva y el análisis de favorabilidad y conveniencia, conforme a la ley 1150 de 2007 y decreto 066 de 2008.

Para su constancia se firma en el Municipio de Montelíbano a los 16 días del mes de septiembre de 2026.

JAIVER MANUEL HOYOS TORRES
Cc: 78.299.488
Rector

Leticia Vasquez
LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO
CC 1.063.274.605
contratista

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET
Reconocimiento oficial según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743
del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media
académica, emanada de la secretaría de Educación Departamental
DANE: 223466003092 - NIT: 812003277-2 - CÓDIGO ICFES 394221

CERTIFICACIÓN DESIGNACIÓN
SUPERVISOR AL CONTRATO No. 011

El Rector de la Institución Educativa TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET del municipio de Montelíbano certifica que el control y vigilancia al Contrato No. 011 cuyo objeto es: Contrato de suministro de materiales de ferretería para mantenimientos en las sedes y salones de primera infancia, ventiladores para salones de primera infancia será ejercido por JAIVER HOYOS TORRES identificado con C.C. No. 78.299.488 de Montelíbano, designado como SUPERVISOR INTERNO.

Se expide a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026, en el municipio de Montelíbano.

JAIVER HOYOS TORRES
Rector - Ordenador del gasto

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET
Reconocimiento oficial según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743 del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica, emanada de la secretaría de Educación Departamental
DANE 223466003092 - NIT 812003277-2 - CÓDIGO ICFES 394221

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

CONTRATO:	No 011 de 16 de septiembre de 2026
TIPO DE CONTRATO	Contrato de suministros
OBJETO:	Contrato de suministro de materiales de ferretería para mantenimientos en las sedes y salones de primera infancia, ventiladores para salones de primera infancia.
VALOR:	$34.900.999 (Treinta y cuatro millones novecientos mil novecientos noventa y nueve pesos)
PLAZO:	OCHO DIAS
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET identificado con Nit N° 812.003.277-2 representado legalmente por el señor Jaiver Manuel Hoyos Torres identificado con cédula de ciudadanía N° 78.299.488 de Montelíbano en calidad de rector
CONTRATISTA:	LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO CC 1.063.274.605 con dirección y domicilio contractual ubicado en Corr de Tierradentro Montelíbano.
SUPERVISOR:	JAIVER MANUEL HOYOS TORRES
FECHA DE INICIACIÓN:	16 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de septiembre de 2026
MUNICIPIO:	MONTELIBANO
OFICINA GESTORA:	DIRECCION
FORMA DE PAGO	La Institución educativa pagara en un solo pago al recibir los suministros y recibo a satisfacción previo visto bueno del supervisor.

En el MUNICIPIO DE MONTELIBANO, a los (16) dieciséis días del mes de septiembre de 2026, en las instalaciones de la institución Educativa Técnico Agropecuaria Claret se reunieron, JAIVER MANUEL HOYOS TORRES, en calidad de Supervisor y LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO como Contratista y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

En este caso se procede a leer el contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor del contrato $ 34.900.999
Acta de inicio $ 0
Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JAIVER MANUEL HOYOS TORRES
Cc: 78.299.488
Rector

Leticia Vasquez
LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO
CC 1.063.274.605
contratista

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET
Reconocimiento oficial según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743
del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media
académica, emanada de la secretaría de Educación Departamental
DANE 223466003092 · NIT 812003277-2 - CÓDIGO ICFES 394221

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Recibí a satisfacción los siguientes bienes y/o servicios en la Institución educativa TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET, según contrato Numero 011 de 2026.

OBJETO: Suministro de artículos o prestación de servicios según factura o cuenta de cobro como se describe a continuación:

Para constancia se firma el 24 del mes de septiembre de 2026

Cant	Descripción	Vlr Unt	Vlr Total
11	Broca de metal 5/32	$11.635	$127.996
3	Brocas	$40.000	$120.000
3	Rollo gotera	$65.000	$195.000
99	Bulto cemento	$40.000	$3.960.000
29	Viaje de arenas	$35.000	$1.015.000
20	Omega	$7.000	$140.000
8	Vigueta 4*4	$7.000	$56.000
15	Angulo 20*30 cal 26	$5.533	$83.000
9	Puntilla acero 2/2	$20.000	$180.000
400	Tornillo draywal	$300	$120.000
1500	Tornillo lamina 8*1 cabeza lenteja	$200	$300.000
8	Unión pvc 1"	$25.000	$200.000
36	Union Cornizas	$20.000	$720.000
9	Teflón	$5.000	$45.000
4	Llaves plumas	$20.000	$80.000
1	Cemento blanco	$130.000	$130.000
1	Granito # 2	$30.000	$30.000
1	Copa pulir granito continuo #120	$100.000	$100.000
2	Vidrio Ventana	$240.000	$480.000
5	Galón acido muriatrico	$48.000	$240.000
3	Mts tubo 4"	$80.000	$240.000
7	Unión 4"	$10.000	$70.000
1	Soldadura pvc ¼	$60.000	$60.000
1560	Tornillo goloso 1y2	$192	$300.003
2	Tubo sika 4	$190.000	$380.000
12	Galón pintura verde Esmeralda	$165.000	$1.980.000
4	Galones thiner	$53.000	$212.000
51	Caja puntilla 3" y 3.2"	$7.000	$357.000
1	Barretones	$50.000	$50.000

23	Láminas de zinc 3 mtr	$40.000	$920.000
164	Láminas pvc	$42.799	$7.019.000
15	Clavos zinc 100	$15.000	$225.000
9	Disco diamantado	$10.000	$90.000
6	Disco lija	$6.000	$36.000
2	Mecheres soplete	$10.000	$20.000
3	Disco corte 7 1 /2	$20.000	$60.000
4	Disco Cierra 24 dientes	$30.000	$120.000
6	Lámina cegueta	$10.000	$60.000
17	Manguera lavamanos	$10.000	$170.000
54	Varilla 3/8	$25.000	$1.350.000
13	Alambre quemado x kilo	$10.000	$130.000
16	Griferia sanitaria	$75.000	$1.200.000
17	Pimpina de gasolina	$136.000	$2.312.000
150	Bloques macizo	$2.500	$375.000
5	Cuñete de pintura tipo 1	$190.000	$950.000
1	Galón estuco	$85.000	$85.000
5	Aceite movil 2T	$35.000	$175.000
1	Bulto sal somet	$227.000	$227.000
2	Multiuso dexositodo	$16.000	$32.000
4	Kl fijamax	$30.000	$120.000
4	Kl Boquillas	$30.000	$120.000
3	Chapa para puertas	$106.000	$318.000
2	Paca cal	$20.000	$40.000
5	Tubo presion 1/2PVC	$20.000	$100.000
1	Martillo	$45.000	$45.000
1	Diablo	$50.000	$50.000
1	Pimpina troton	$450.000	$450.000
1	Pimpina panzer	$390.000	$390.000
1	Pimpina gramafin	$390.000	$390.000
12	Broca 5/64 y 3/8 metal	$12.500	$150.000
7	Lámina zinc 2 metros	$28.000	$196.000
4	Disco corte 4/2	$10.000	$40.000
4	Disco Cierra 7/2	$10.000	$40.000
28	Varilla 1/4	$15.000	$420.000
35	Coche de balastro	$30.000	$1.050.000
1	Llave paso 1	$8.000	$8.000
35	Varretillas cepilladas	$30.000	$1.050.000

1	Aceite 3 en 1	$15.000	$15.000
20	Chazos 3/8	$500	$10.000
5	Ventiladores kdk originales	$395.000	$1.975.000
3	Union pvc	$2.000	$6.000
3	T 1"	$3.000	$9.000
10	Codo pvc 1"	$2.000	$20.000
3	Reducción 1"-1/2	$3.000	$9.000
3	Unión pvc 1/2	$1.000	$3.000
1	Cuñete tipo 3	$120.000	$120.000
2	Pimpina de acpm	$70.000	$140.000
1	Pistola de pintar	$90.000	$90.000
		TOTAL	$34.900.999

JAIVER MANUEL HOYOS TORRES
Cc: 78.299.488
Rector

Leticia Vasquez
LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO
CC 1.063.274.605
Contratista

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET
Reconocimiento oficial según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743 del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica, emanada de la secretaría de Educación Departamental
DANE: 223466003092 - NIT 812003277-2 - CÓDIGO ICFES 394221

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO:	No 011 de 16 de septiembre de 2026
TIPO DE CONTRATO	Contrato de suministros
OBJETO:	Contrato de suministro de materiales de ferretería para mantenimientos en las sedes y salones de primera infancia, ventiladores para salones de primera infancia.
VALOR:	$34.900.999 (Treinta y cuatro millones novecientos mil novecientos noventa y nueve pesos)
PLAZO:	OCHO DIAS
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET identificado con Nit N° 812.003.277-2 representado legalmente por el señor Jaiver Manuel Hoyos Torres identificado con cédula de ciudadanía N° 78.299.488 de Montelíbano en calidad de rector
CONTRATISTA:	LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO CC 1.063.274.605 con dirección y domicilio contractual ubicado en Corr de Tierradentro Montelíbano.
SUPERVISOR:	JAIVER MANUEL HOYOS TORRES
FECHA DE INICIACIÓN:	16 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de septiembre de 2026
MUNICIPIO:	MONTELIBANO
OFICINA GESTORA:	DIRECCION
FORMA DE PAGO	La Institución educativa pagara en un solo pago al recibir los suministros y recibo a satisfacción previo visto bueno del supervisor.

Se recibieron los suministros descritos a continuación en la Institución educativa

Cant	Descripción	Vlr Unt	Vlr Total
11	Broca de metal 5/32	$11.635	$127.996
3	Brocas	$40.000	$120.000
3	Rollo gotera	$65.000	$195.000
99	Bulto cemento	$40.000	$3.960.000
29	Viaje de arenas	$35.000	$1.015.000
20	Omega	$7.000	$140.000
8	Vigueta 4*4	$7.000	$56.000
15	Angulo 20*30 cal 26	$5.533	$83.000
9	Puntilla acero 2/2	$20.000	$180.000
400	Tornillo draywal	$300	$120.000
1500	Tornillo lamina 8*1 cabeza lenteja	$200	$300.000
8	Unión pvc 1"	$25.000	$200.000

36	Union Cornizas	$20.000	$720.000
9	Teflón	$5.000	$45.000
4	Llaves plumas	$20.000	$80.000
1	Cemento blanco	$130.000	$130.000
1	Granito # 2	$30.000	$30.000
1	Copa pulir granito continuo #120	$100.000	$100.000
2	Vidrio Ventana	$240.000	$480.000
5	Galón acido muriatrico	$48.000	$240.000
3	Mts tubo 4"	$80.000	$240.000
7	Unión 4"	$10.000	$70.000
1	Soldadura pvc ¼	$60.000	$60.000
1560	Tornillo goloso 1y2	$192	$300.003
2	Tubo sika 4	$190.000	$380.000
12	Galón pintura verde Esmeralda	$165.000	$1.980.000
4	Galones thiner	$53.000	$212.000
51	Caja puntilla 3" y 3.2"	$7.000	$357.000
1	Barretones	$50.000	$50.000
23	Láminas de zinc 3 mtr	$40.000	$920.000
164	Láminas pvc	$42.799	$7.019.000
15	Clavos zinc 100	$15.000	$225.000
9	Disco diamantado	$10.000	$90.000
6	Disco lija	$6.000	$36.000
2	Mecheres soplete	$10.000	$20.000
3	Disco corte 7 1 /2	$20.000	$60.000
4	Disco Cierra 24 dientes	$30.000	$120.000
6	Lámina cegueta	$10.000	$60.000
17	Manguera lavamanos	$10.000	$170.000
54	Varilla 3/8	$25.000	$1.350.000
13	Alambre quemado x kilo	$10.000	$130.000
16	Griferia sanitaria	$75.000	$1.200.000
17	Pimpina de gasolina	$136.000	$2.312.000

150	Bloques macizo	$2.500	$375.000
5	Cuñete de pintura tipo 1	$190.000	$950.000
1	Galón estuco	$85.000	$85.000
5	Aceite movil 2T	$35.000	$175.000
1	Bulto sal somet	$227.000	$227.000
2	Multiuso dexositodo	$16.000	$32.000
4	Kl fijamax	$30.000	$120.000
4	Kl Boquillas	$30.000	$120.000
3	Chapa para puertas	$106.000	$318.000
2	Paca cal	$20.000	$40.000
5	Tubo presion 1/2PVC	$20.000	$100.000
1	Martillo	$45.000	$45.000
1	Diablo	$50.000	$50.000
1	Pimpina troton	$450.000	$450.000
1	Pimpina panzer	$390.000	$390.000
1	Pimpina gramafin	$390.000	$390.000
12	Broca 5/64 y 3/8 metal	$12.500	$150.000
7	Lámina zinc 2 metros	$28.000	$196.000
4	Disco corte 4/2	$10.000	$40.000
4	Disco Cierra 7/2	$10.000	$40.000
28	Varilla 1/4	$15.000	$420.000
35	Coche de balastro	$30.000	$1.050.000
1	Llave paso 1	$8.000	$8.000
35	Varretillas cepilladas	$30.000	$1.050.000
1	Aceite 3 en 1	$15.000	$15.000
20	Chazos 3/8	$500	$10.000
5	Ventiladores kdk originales	$395.000	$1.975.000
3	Union pvc	$2.000	$6.000
3	T 1"	$3.000	$9.000
10	Codo pvc 1"	$2.000	$20.000
3	Reducción 1"-1/2	$3.000	$9.000

3	Unión pvc 1/2	$1.000	$3.000
1	Cuñete tipo 3	$120.000	$120.000
2	Pimpina de acpm	$70.000	$140.000
1	Pistola de pintar	$90.000	$90.000
		TOTAL	$34.900.999

Los suministros relacionados anteriormente por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionados con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes con los cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida.

Para constancia de lo anterior se firma el 24 de septiembre de 2026 la presente acta por los que en ella intervinieron:

RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET
Reconocimiento oficial según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743 del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica, emanada de la secretaria de Educación Departamental
DANE 223466003092 - NIT 812003277-2 - CÓDIGO ICFES 394221

Resolución N° 013 de 24 de septiembre 2026.

EL rector de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CLARET de Montelíbano, en usos de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que la Institución Educativa Técnico Agropecuario Claret de Montelíbano, adeuda a LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO CC 1.063.274.605

La suma de: $34.900.999 (Treinta y cuatro millones novecientos mil novecientos noventa y nueve pesos)

Según concepto detallado anteriormente en la orden de pago y ante la disponibilidad presupuestal para atender el compromiso.

RESUELVE:

Artículo primero: Páguese a: LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO CC 1.063.274.605

La suma de: $34.900.999 (Treinta y cuatro millones novecientos mil novecientos noventa y nueve pesos)

En atención a lo considerando anotado:
Artículo segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Montelíbano, a los 24 días del mes de septiembre de 2026.

Rector

Certificación
Bancaria

Viernes, 19 de junio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO identificado(a) con CC 1063274605, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	96606457003	2020-01-20	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 · Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 · Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 · Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345 Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 · Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Espacio para
Logo Corporativo

LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO
NIT 1.063.274.605-1
CORREGIMIENTO DE
TIERRADENTRO
Tel: (604) 3145541588
Montelíbano - Colombia
dannapar@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FEV 26

				Fecha y hora Factura	
Señores	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CLARET			**Generación**	24/09/2026, 12:00
NIT	812.003.277-2	**Teléfono**	(604) 3126338679	**Expedición**	24/09/2026, 14:05
Dirección	CR 2 1 09 BRR LA VIRGEN	**Ciudad**	Montelíbano - Colombia	**Vencimiento**	24/09/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	BROCA METAL 5/32	11.00	127,996.00
2	BROCAS	3.00	120,000.00
3	ROLLO GOTERA	3.00	195,000.00
4	BULTO CEMENTO	99.00	3,960,000.00
5	VIAJE DE ARENA	29.00	1,015,000.00
6	OMEGAS	20.00	140,000.00
7	VIGUETA 4X4	8.00	56,000.00
8	ANGULOS 20 X 30 CAL 26	15.00	82,999.95
9	PUNTILLA ACERO 1	9.00	180,000.00
10	TORNILLOS DRAYWALL	400.00	120,000.00
11	TORNILLOS LAMINA 8X1 CABEZA LENTEJA	1,500.00	300,000.00
12	UNION PVC 1"	8.00	200,000.00
13	UNION CORNIZAS	36.00	720,000.00
14	TEFLON	9.00	45,000.00
15	LLAVE PLUMAS	4.00	80,000.00
16	CEMENTO BLANCO	1.00	130,000.00
17	GRANITO #2	1.00	30,000.00
18	COPA PULIR GRANITO CONTINUO #120	1.00	100,000.00
19	VIDRIO VENTANA	2.00	480,000.00
20	GALON ACIDOMURIATOCO	5.00	240,000.00
21	MTS TUBO 4 "	3.00	240,000.00
22	UNION 4"	7.00	70,000.00
23	SOLDADURA PVC 1/4	1.00	60,000.00
24	TORNILLO GOLOSO 1X1	1,560.00	300,003.60
25	TUBO SIKA - 4	2.00	380,000.00
26	GALON PINTURA VERDE ESMERALDA	12.00	1,980,000.00
27	GALONES TINER	4.00	212,000.00
28	CAJA PUNTILLA 3"	51.00	357,000.00
29	BARRETONES	1.00	50,000.00
30	LAMINA ZINC 3MT	23.00	920,000.00
31	LAMINAS PVC	164.00	7,018,999.92
32	CLAVOS ZINC	15.00	225,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sign SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sign Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
33	DISCO DIAMANTADO	9.00	90,000.00
34	DISCO LIJA	6.00	36,000.00
35	MECHERAS SOPLETE	2.00	20,000.00
36	DISCO CORTE 7 1/2	3.00	60,000.00
37	DISCO CIERRA 24 DIENTES	4.00	120,000.00
38	LAMINA DE CEGUETA	6.00	60,000.00
39	MANGUERA LAVAMANOS	17.00	170,000.00
40	VARILLA 3/8"	54.00	1,350,000.00
41	ALAMBRE QUEMADO X KL	13.00	130,000.00
42	GRIFERIA SANITARIA	16.00	1,200,000.00
43	PIMPINA DE GASOLINA	17.00	2,312,000.00
44	BLOQUES MACIZOS	150.00	375,000.00
45	CUÑETE PINTURA T1	5.00	950,000.00
46	GALON ESTUCO	1.00	85,000.00
47	ACEITE MOBIL 2T	5.00	175,000.00
48	BULTO DE SAL	1.00	227,000.00
49	MULTIUSO DESOXITODO	2.00	32,000.00
50	KL FIJAMIX	4.00	120,000.00
51	KL BOQUILLAS	4.00	120,000.00
52	CHAPAS PARA PUERTAS	3.00	318,000.00
53	PACA CAL	2.00	40,000.00
54	TUBO PRESION 1/2 PVC X MT	5.00	100,000.00
55	MARTILLO	1.00	45,000.00
56	DIABLO	1.00	50,000.00
57	PIMPINA TROTON	1.00	450,000.00
58	PIMPINA PANZER	1.00	390,000.00
59	PIMPINA GRAMAFIN	1.00	390,000.00
60	BROCAS 5/64 METAL	12.00	150,000.00
61	LAMINA ZINC 2 MTRS	7.00	196,000.00
62	DISCO CORTE 4/2	4.00	40,000.00
63	DISCO CIERRA 7/2	4.00	40,000.00
64	VARILLA 1/4"	28.00	420,000.00
65	COCHE DE BALASTRO	35.00	1,050,000.00
66	LLAVE PASO 1"	1.00	8,000.00
67	VARETILLAS CEPILLADAS	35.00	1,050,000.00
68	ACEITE 3 EN 1	1.00	15,000.00
69	CHAZOS 3/8	20.00	10,000.00
70	VENTILADORES KDK ORIGINALES	5.00	1,975,000.00
71	UNION PVC 1"	3.00	6,000.00
72	T 1"	3.00	9,000.00
73	CODO PVC 1"	10.00	20,000.00
74	REDUCCION 1"-1/2"	3.00	9,000.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
75	UNION PVC 1/2	3.00	3,000.00
76	CUÑETE TIPO 3	1.00	120,000.00
77	PIMPINA ACPM	2.00	140,000.00
78	PISTOLA DE PINTAR	1.00	90,000.00

Total items: 78

Total Bruto	34,900,999.47
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	34,900,999.47

Valor en Letras:
Treinta y cuatro millones novecientos mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte con cuarenta y siete cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 34,900,999.47

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764114350242 aprobado en 20260821 prefijo FEV desde el número 25 al 50 Vigencia: 6 Meses Meses**
- Actividad Económica 4724 Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: 29af7f1a730c5e9bbbc64eecbb4d866b00dea289c6bd55121a4a57c898ad41593506791b310fa2d2999e0b9235958aef

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET
Reconocimiento oficial según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743 del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica, emanada de la secretaría de Educación Departamental
DANE 223466003092 - NIT 812003277-2 - CÓDIGO ICFES 394221

ORDEN DE PAGO No 013

FECHA 24 de septiembre 2026.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CLARET de Montelíbano, en uso de sus facultades legales y constitucionales reconoce la presente obligación y autoriza a la tesorería de la entidad del pago de la misma según el siguiente detalle:

Beneficiario: LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO CC 1.063.274.605
Concepto: Pago de Contrato de suministro de materiales de ferretería para mantenimientos en las sedes y salones de primera infancia, ventiladores para salones de primera infancia.

Valor a pagar: $34.900.999 (Treinta y cuatro millones novecientos mil novecientos noventa y nueve pesos)
Imputación presupuestal

Rubro Presupuestal	Descripción o concepto	Valor disponibilidad
2.2.1	Adquisición de bienes de consumo duradero	$395.000
2.2.4	Mantenimiento, conservación reparación de instalaciones	$22.089.727
5.1	Dotación, menaje, suministro-Dotación institucional	$1.580.000
5.2	Construcción general-mejoramiento de infraestructura reparación, modificación, restauración pse	$10.836.272

Imputación contable

Cuenta	Descripción o concepto	Debito	Crédito
166501	Muebles y enseres	$1.975.000	
511115	Mantenimiento	$32.925.999	
243608	Compras		$872.525
111005	Banco de Bogotá		$34.028.474

Rector

Pagador

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET
Reconocimiento oficial según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743 del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica, emanada de la secretaría de Educación Departamental
DANE: 223466003092 - NIT: 812003277-2 - CÓDIGO ICFES 394221

COMPROBANTE DE EGRESO No 013

LUGAR Y FECHA Montelíbano, 24 de septiembre de 2026

Beneficiario: LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO CC 1.063.274.605
Concepto: Pago de Contrato de suministro de materiales de ferretería para mantenimientos en las sedes y salones de primera infancia, ventiladores para salones de primera infancia.

Valor a pagar: $34.900.999 (Treinta y cuatro millones novecientos mil novecientos noventa y nueve pesos)

Imputación contable

Cuenta	Descripción o concepto	Debito	Crédito
166501	Muebles y enseres	$1.975.000	
511115	Mantenimiento	$32.925.999	
243608	Compras		$872.525
111005	Banco de Bogotá		$34.028.474

Pagador

Leticia Vasquez
Firma del beneficiario

Rector

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO:	No 011 de 16 de septiembre de 2026
TIPO DE CONTRATO	Contrato de suministros
OBJETO:	Contrato de suministro de materiales de ferretería para mantenimientos en las sedes y salones de primera infancia, ventiladores para salones de primera infancia.
VALOR:	$34.900.999 (Treinta y cuatro millones novecientos mil novecientos noventa y nueve pesos)
PLAZO:	OCHO DIAS
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET identificado con Nit N° 812.003.277-2 representado legalmente por el señor Jaiver Manuel Hoyos Torres identificado con cédula de ciudadanía N° 78.299.488 de Montelíbano en calidad de rector
CONTRATISTA:	LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO CC 1.063.274.605 con dirección y domicilio contractual ubicado en Corr de Tierradentro Montelíbano.
SUPERVISOR:	JAIVER MANUEL HOYOS TORRES
FECHA DE INICIACIÓN:	16 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de septiembre de 2026
MUNICIPIO:	MONTELIBANO
OFICINA GESTORA:	DIRECCION
FORMA DE PAGO	La Institución educativa pagara en un solo pago al recibir los suministros y recibo a satisfacción previo visto bueno del supervisor.

En MUNICIPIO DE MONTELIBANO, a los Veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026, en las instalaciones de la institución TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET se reunieron, JAIVER MANUEL HOYOS TORRES en calidad de rector y LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO, con el fin de dar por terminado el contrato No 011 de 16 de septiembre de 2026 objeto de la referencia

Valor del contrato	$34.900.999
Valor acta de inicio	
Valor presente acta	$34.900.999

Para constancia de lo anterior se firma en Montelíbano, a los 24 días del mes septiembre de 2026, por las partes que intervinieron:

JAIVER MANUEL HOYOS TORRES
Cc: 78.299.488
Rector

Leticia Vásquez
LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO
CC 1.063.274.605
contratista

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	No 011 de 16 de septiembre de 2026
TIPO DE CONTRATO	Contrato de suministros
OBJETO:	Contrato de suministro de materiales de ferretería para mantenimientos en las sedes y salones de primera infancia, ventiladores para salones de primera infancia.
VALOR:	$34.900.999 (Treinta y cuatro millones novecientos mil novecientos noventa y nueve pesos)
PLAZO:	OCHO DIAS
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET identificado con Nit N° 812.003.277-2 representado legalmente por el señor Jaiver Manuel Hoyos Torres identificado con cédula de ciudadanía N° 78.299.488 de Montelíbano en calidad de rector
CONTRATISTA:	LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO CC 1.063.274.605 con dirección y domicilio contractual ubicado en Corr de Tierradentro Montelíbano.
SUPERVISOR:	JAIVER MANUEL HOYOS TORRES
FECHA DE INICIACIÓN:	16 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de septiembre de 2026
MUNICIPIO:	MONTELIBANO
OFICINA GESTORA:	DIRECCION
FORMA DE PAGO	La Institución educativa pagara en un solo pago al recibir los suministros y recibo a satisfacción previo visto bueno del supervisor.

De acuerdo con las certificaciones de recibido a satisfacción presentadas por el supervisor, el Contratista durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como el pago de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente en materia.
Con fundamento en lo anterior, soportan la presente acta de liquidación los documentos que reposan en la carpeta contractual y las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo al contrato de prestación de servicios N° 011 -2026 suscrito entre la Institución educativa Técnico Agropecuario Claret identificado con Nit 812.003.277-2 representada legalmente por el señor Jaiver Manuel Hoyos Torres identificado con cédula de ciudadanía N° 78.299.488 y la señora LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO identificado con CC 1.063.274.605 en los términos consignados en la primera acta.
Con la firma de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN y de acuerdo con la información suministrada por el supervisor del contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones contractuales

Para constancia de lo anterior se firma en Montelíbano, a los 24 días del mes de septiembre de 2026, por las partes que intervinieron:

JAIVER MANUEL HOYOS TORRES
Cc: 78.299.488
Rector

Leticia Vásquez
LETICIA JAEL VASQUEZ ROMERO
CC 1.063.274.605
Contratista